Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022022-00008
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Blanca Gloria Bernal Castañeda

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, ocho de marzo de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento del señor Juez, que la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A., dio respuesta al oficio 134 con respecto al embargo y retención de dineros de la demandada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de marzo de dos mil veintitrés

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., mediante apoderada judicial, contra Blanca Gloria Bernal Castañeda, se allegó respuesta por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., donde informa que se procedió a la materialización de la orden de embargo para el proceso número 2022-00008-00 contra la demandada, y que para este proceso no se han generado títulos judiciales; por tanto, se ordena:

Incorporar a la presente actuación la comunicación antedicha, y ponerla en conocimiento.

N O T I F Í Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No.31

Hoy, 09 de marzo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.